

MENDOZA, 28 JUL 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 7561/2014, en las que Secretaría Académica propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al segundo semestre y asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2015.

Lo informado por los Directores Generales de Carreras y Dirección General Económico Financiera.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 03 de junio del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o Proyectos durante el segundo semestre y en asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2015, según el siguiente detalle:

CIENCIAS BÁSICAS:

- . UN (1) cargo para el Área 2 - FÍSICA con “Física II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de cátedra.
- . UN (1) cargo para el Área 1 – MATEMÁTICA con “Cálculo Numérico y Métodos Numéricos” y “Cálculo Numérico y Computación” como asignaturas bases de referencia y en forma alternada en Proyectos de cátedra.

INGENIERIA DE PETRÓLEOS:

- . UN (1) cargo para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con “Geología del Petróleo” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de cátedra.
- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Físico Química” como asignatura base de referencia y en forma alternada Proyecto Dirección de carrera.
- . UN (1) cargo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Reservorios III” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de cátedra.

Resol. – CD N° 147 / 14



INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Ciencia de los Materiales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Ensayo de Materiales.
- . UN (1) cargo para el Área 2 – FÍSICA con “Electrotecnia” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas”.
- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Equipos e Instalaciones Industriales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto Dirección de carrera.
- . UN (1) cargo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Estática y Resistencia de Materiales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Estabilidad”

INGENIERIA CIVIL

- . UN (1) cargo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Construcciones Metálicas y de Madera I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Estructuras.
- . UN (1) cargo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Análisis Estructural” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Estructuras.
- . UN (1) cargo para el Área 9 – HIDRÁULICA con “Hidráulica General” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Hidráulica.
- . UN (1) cargo para el Área 11 - CONSTRUCCIONES con “Construcción de Edificios” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de cátedra de “Construcción de Edificios”.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 19 y el 25 de agosto del año 2014 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín – Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 147 / 14